**México, D.F., a 23 de julio de 2013.**

|  |
| --- |
| **A LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-13-0036-1.** |

**F a l l o.**

Nos referimos a la invitación nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-13-0036-1, de fecha 7 de junio de 2013, relativa a la obra consistente en trabajos de mantenimiento diverso y adaptaciones en el inmueble que ocupa la Caja Regional Mexicali de Banco de México, ubicado en Av. de los Héroes No. 298, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, con esta fecha se da a conocer el fallo de dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción III, y 32 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, así como en el numeral 8 de la referida carta invitación, en los términos siguientes:

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

* Marthe Acabados y Construcciones, S.A. de C.V.
* Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.

II. PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES Y DESCRIPCIÓN EN LO GENERAL DE DICHAS PROPOSICIONES.

II.1 Marthe Acabados y Construcciones, S.A. de C.V.

El licitante presentó la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo con los requisitos solicitados en el presente procedimiento. Los análisis de precios unitarios se encuentran debidamente estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad. Sin embargo los conceptos 2.2, 4.13, 5.5 y 6.8 presentan omisiones, variaciones o errores en su integración, los cuales en su conjunto suman un importe de $116,183.74, equivalente al 8.34% de su propuesta original, por lo que fue aplicado el procedimiento de homologación contemplado en el numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la misma invitación.

De acuerdo a lo anterior, el monto total de su proposición económica una vez homologada para efectos de adjudicación de acuerdo con la carta Invitación, es de $1’294,350.77 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 77/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

II.2 Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.

El licitante presentó la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo con los requisitos solicitados en el presente procedimiento. Los análisis de precios unitarios se encuentran debidamente estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad. Sin embargo los conceptos 2.4, 4.1, 4.10 y 4.22 presentan omisiones, variaciones o errores en su integración, los cuales en su conjunto suman un importe de $23,242.33, equivalente al 1.68% de su propuesta original, por lo que fue aplicado el procedimiento de homologación contemplado en el numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la misma invitación.

De acuerdo a lo anterior, el monto total de su proposición económica una vez homologada para efectos de comparación de acuerdo con la carta Invitación, es de $1’385,991.37 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica a Marthe Acabados y Construcciones, S.A. de C.V., por un importe de $1’294,350.77 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 77/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en invitación, por lo que su proposición es solvente y la que oferta el precio más bajo, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, así como en el numeral 13.2 de la invitación.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE ANTICIPO.

a) Firma del Contrato.

La persona facultada deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a las 17:00 horas del día 25 de julio de 2013, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal, o bien en la Oficina de Administración de la Caja Regional Mexicali de Banco de México, ubicada en Av. De los Héroes No. 298, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

b) Presentación de garantías.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, las garantías relativas al anticipo y al cumplimiento del contrato, se deberán expedir por un monto igual al del anticipo, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado, la primera, y por el 10% del importe total del contrato, antes del impuesto citado, la segunda, y deberán ser presentadas al Banco dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal, o bien en la Oficina de Administración de la Caja Regional Mexicali de Banco de México, ubicada en Av. De los Héroes No. 298, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

.

c) Entrega de anticipo.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 10.2 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, se otorgará, en una sola exhibición, un anticipo del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el contrato respectivo en el ejercicio 2013, para ser destinado para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 48 fracción II de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma. Dicho anticipo se realizará en una sola exhibición y se amortizará en los términos establecidos en el contrato que al efecto se celebre.

El pago del citado anticipo se efectuará mediante una transferencia bancaria que realice el Banco al licitante ganador, en los plazos, términos y condiciones establecidos en el modelo del contrato respectivo.

V. NOMBRE, CARGO, FACULTADES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**a) Responsables de la emisión del fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada por el Ingeniero Silverio Tenorio Pérez y el ingeniero Gregorio Ramírez Díaz, en su carácter de Gerente de Inmobiliaria y de Servicios y Subgerente de Operación de Inmuebles, respectivamente, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, cuya firma se encuentra al calce, con fundamento en los artículos 8°, 10° y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

**b) Responsable de la evaluación de las proposiciones.**

Los responsables de la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones, en el presente procedimiento, son el Ing. Miguel Angel García Connelly, Héctor Hugo Cabadas Estrella y Ramiro Méndez Saavedra, en su carácter de Jefe e Ingenieros de Mantenimiento de Inmuebles, respectivamente, adscritos a la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ING. SILVERIO TENORIO PÉREZ****GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS** |   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ING. GREGORIO RAMÍREZ DÍAZ****SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE INMUEBLES** |